



## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SANGONERA LA SECA DE PLENO DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

=====

En Sangonera La Seca, Murcia, a dieciocho de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las once horas y cinco minutos del día indicado, en el Centro Municipal de la Pedanía, se reúne el Pleno de la Junta Municipal para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente. El Acto es Presidido por la Presidente de la Junta Municipal y Alcaldesa Pedánea, D<sup>a</sup> Catalina Carrillo Romero, asistida por el Secretario y Administrador de Juntas Municipales D. Jesús Valverde García, que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, y da Fe del Acto.

Asisten los Sres. Vocales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal Popular:

D<sup>a</sup> Catalina Carrillo Romero

D<sup>a</sup> Catalina Munuera Carrillo

D<sup>a</sup> María del Mar Iniesta Guirao

D<sup>a</sup> Catalina Carrillo Cánovas

D. Ginés Ros Gómez

Por el Grupo Municipal Socialista

D. Alfonso Ortega Recaño (Ausente)

D. Pedro José Gambín Jiménez (Ausente)

Por el Grupo Municipal Ciudadanos

D<sup>a</sup> Luisa María Franco Sánchez (Ausente)

Por el Grupo Municipal Cambiemos Murcia

D<sup>a</sup> Cristina Martínez Torres (Ausente)

El número total de Vocales asistentes el legal suficiente para que se pueda llegar a cabo el Pleno. Una vez comprobado la existencia de Quorum suficiente la Presidente da la bienvenida a los presentes, Vocales y Vecinos. A continuación se procede a examinar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.-Justificación, y en su caso, aprobación de la urgencia de la convocatoria extraordinaria.

La Presidenta comprueba que existe quorum suficiente para el inicio del Pleno. Comenta que conforme a lo indicado en el Artículo 79 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de Entidades Locales, y dada la urgencia existente en la de éste asunto, y tal y como preceptúa el citado Artículo, previamente deliberación y aprobación, si procede, los Vocales de la Junta Municipal, votaran la urgencia de ésta Convocatoria y correspondiente Pleno. Tras ésta explicación, la Presidenta somete a votación la urgencia, Aprobándose por Unanimidad.

2.-Proposición de la Presidente de la Junta Relativa a la No Autorización de Mercados Dominicales en la Pedanía de Sangonera La Seca, dejando sin efecto Acuerdos Anteriores en éste sentido.

A continuación toma la palabra la Presidente para dar lectura a su Proposición. Tras haber recibido en diversas ocasiones visitas en Alcaldía de múltiples Vecinos del Barrio del Puntarrón y otros, de la Pedanía para expresarnos sus quejas sobre los problemas que ocasionan los diferentes mercados dominicales, tales como tráfico caótico que hace intransitable algunos tramos de la Avenida de Lorca y el Camino de Torre Abril, tanto para vehículos como para peatones, irregularidad en la actividad que se desarrolla en el mercado de compra venta de vehículos, imposibilidad de sacar los vehículos de sus garajes y el lamentable estado de suciedad en el que queda el entorno cada día de mercado, y siendo conscientes de que sobre dichos mercados se está tramitando licencia de apertura, mantuvimos reuniones y conversaciones telefónicas los pasados meses con los Servicios Competentes de la



Concejalía de Mercados y de Tráfico para hacerles conocedores de la lamentable situación que se repite cada domingo en Sangonera La Seca.

Dado que las gestiones realizadas no supusieron ningún logro, los vecinos iniciaron una recogida de firmas y presentaron por Registro General al Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia con fecha 18 de Septiembre de 2017 más de 300 firmas de Vecinos, que solicitan el cierre de todos los Mercados Dominicales por las molestias que ocasionan a los Vecinos y a los usuarios de la Avenida de Lorca (antigua Nacional 340). Se adjunta al Acta.

Así mismo, el Mercado Semanal que se ubica en la Avenida Constitución, cada martes, es suficiente para abastecer las necesidades de los Vecinos de la Pedanía, no existiendo ningún tipo de queja sobre su funcionamiento, sobre su seguridad, ya que está autorizado, regulado e inspeccionado por el Servicio Competente. Los Mercados Dominicales no.

Habiendo recibido copia de éstas firmas, donde los Vecinos exigen a la Junta Municipal y al Ayuntamiento de Murcia que inspeccionen las actividades que se desarrollan, en dichos mercados dominicales y paralizen la autorización de las que están en trámite por los motivos que se exponen, y que se adjuntan. No habiendo teniendo en consideración el Ayuntamiento de Murcia las peticiones Vecinales, puesto que se ha autorizado, con posterioridad a la presentación de las mismas, un nuevo Mercado en la citada Avenida, es por lo que les ponemos voz en éste Pleno y se adjuntan las firmas recogidas.

Tras el Debate y Deliberación de la Proposición de la Presidente de la Junta Municipal, se Acuerda por Unanimidad: 1.-Dejar sin efecto cualquier acuerdo anterior adoptado por ésta Junta Municipal, a instancia de la Concejalía de Mercados, relativo a la concesión de licencias de apertura de mercados dominicales. 2.-Instar al Ayuntamiento de Murcia a paralizar la tramitación de los expedientes de autorización de licencia de apertura de mercados dominicales en la Pedanía de Sangonera La Seca. Inspeccionando de igual modo las actividades que se desarrollan tanto en el interior como en los alrededores de los mismos actualmente.

Sin más asuntos que tratar se levanta la Sesión, siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos del día señalado, de lo que como Secretario extiendo la presente Acta y doy fe.

Vº Bº  
La Presidente de la  
Junta Municipal de Sangonera La Seca,

El Secretario-Administrador de  
la Junta Municipal de  
Sangonera La Seca,

Dª Catalina Carrillo Romero

D. Jesús Valverde García